

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1286	90696	12/07/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ISABEL ANDREA DUBO NAREA		
RUT EMPRESA	12815059-5	Nº	1967
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	058-471782
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	LORD COCHRANE	EMAIL@	isadubo@live.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	ESTRUCTURA METALICA PARA LA MINERIA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 18	Tara ▶ 17	PBT ▶ 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ II REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CALAMA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ MIN HALES, CALAMA	
RUTA A RECORRER	5 NORTE - R-25		
TOTAL DE K.M	850	Fecha Aprox. Viaje	12/07/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.15	Total ▶ 3.15
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.50	Carga ▶ 2.90	Total ▶ 3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 16	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ WL-2899	SemiRemolque ▶ JE-8402	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		5.50	8.50				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	12	17				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES		1.30	1.30				

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS - RESTRICCIÓN VEHICULAR A CONTAR DEL 13-07-12 DESDE LAS 00:00 HASTA EL DIA 17-07-12 HASTA LAS 06:00 HRS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/07/2012 FECHA HASTA ▶ 12/07/2012

COD_AUTENTIF 3382012712-01-2011-3929-2010-030476720

MIGUEL M. VOZ CORTE
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

HUGO HERNÁNDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012